

se logrará, sin que sea necesaria la efusión de sangre. El Gobierno del Estado cree, que sólo el respeto á la fuerza Federal, bastará para producir este bien inestimable, y se ha fijado en él, por ser el más humano, y después, porque son las tribus del Yaqui y Mayo á más de guerreras, los brazos más útiles para toda clase de trabajos, y sería muy sensible someterlos á la fuerza, porque entonces tal vez no se lograría el objeto sino á medias. El Gobierno opina que bastará que la fuerza Federal que se solicita permanezca en ambos ríos un año y medio ó dos años, porque en este tiempo se habrán creado ya grandes intereses que se defenderán por sí mismos en caso necesario.

“Por todo lo expuesto, el Gobierno secunda y hace suya la exposición de la Legislatura del Estado, y suplica al Primer Magistrado de la Nación por el respetable conducto de Ud., se sirva atender su solicitud, disponiendo que una fuerza de mil hombres del Ejército Nacional venga á los ríos Yaqui y Mayo á proteger su colonización de la mancha que se ha indicado, por reclamarlo imperiosamente el buen nombre del Estado y del país en general.”

“Libertad en la Constitución. Hermosillo, Noviembre 30 de 1880.—Luis E. Torres.—J. P. Robles, O. M.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Es copia. Hermosillo, Mayo 6 de 1881.—J. P. Robles, O. M.”

Exposición y pedido de la Legislatura del Estado.

“Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora.”

“El Congreso del Estado, en sesión ordinaria de hoy y por unanimidad de votos, aprobó la siguiente proposición:

“Señores Diputados:

“Mucho tiempo ha que existe en Sonora una grave y trascendental cuestión, pendiente de resolverse, y que debe llamar de preferencia la atención de los poderes públicos y de todos aquellos ciudadanos amantes de la civilización y del progreso: me refiero á la pacificación de las tribus Yaqui y Mayo.”

“Problema es este que ha preocupado muchos años ha, á los hombres más pensadores de nuestro Estado, y algunas veces se han hecho esfuerzos para resolverlo y aun se ha conseguido principiar á poner en práctica algunos medios que á ello tendían, no habiéndose conseguido ningún resultado definitivo porque nuestras contiendas políticas han opuesto obstáculos que no se han podido superar. A grandes rasgos voy á bosquejar la historia de aquellas tribus.”

“Desde tiempo inmemorial, y quizá muchos siglos antes de la Conquista, los indígenas que conocemos con los nombres de Yaquis y Mayos, ocupan una porción muy considerable y tal vez la más interesante del Estado, en el gran territorio que se extiende desde Guaymas hasta el río del Fuerte, en una extensión como de cien leguas de Sur á Norte, y desde el pie de la Sierra Madre hasta el Golfo de Cortés, más de cuarenta leguas de Este á Oeste. Además de esas, Sonora tiene en perfecto estado de barbarie, las tribus Pápagas, Pima, Apache, Seri, Maricopa y Yuma, en todo ocho diversas clases de aborígenes que ocupaban todo el territorio que se extiende desde el Gila hasta los límites del actual Estado de Sinaloa, que en época lejana estaba unido á Sonora con el nombre de Estado de Occidente.”

“La civilización ha ido poco á poco, ora estrechando los dominios de esas tribus, ora iniciándolas en la vida culta y confundiéndolas con la raza conquistadora, por medio de las relaciones de la vida civil y del cruzamiento, hasta formar con ella una sola que ocupa muchos pueblos. Los Distritos de Moctezuma, Arispe, Sahuaripa, Ures y Alamos, tienen varias pequeñas poblaciones civilizadas, organizadas debidamente conforme á las leyes, cuyos pobladores

fueron en otro tiempo Pimas de pura sangre, incultos enteramente y que hoy son ya ciudadanos laboriosos y sujetos á la vida social y política.”

“Los Distritos de Altar y Magdalena, que en su mayor parte constituían los dominios de las razas Pápaga, Maricopa, Yuma y Apache, se han ido también civilizando paulatinamente y hoy son pueblos, no solamente sujetos á la vida organizada de las sociedades civiles, sino que están iniciando un movimiento de progreso tan marcado y de tan notable impulso, que son la más fundada esperanza del Estado. Los Pápagos que aún quedan en esa región, son pacíficos, honrados y laboriosos, y obedecen á las autoridades y á las leyes como los demás ciudadanos. Los Yumas y Maricopas, en su totalidad, están en territorio americano, al cual quedaron perteneciendo desde el último arreglo de límites con los Estados Unidos.”

“Los Apaches hace ya algunos años que han sido arrojados de allí, en donde ha largo tiempo no ejercen su vandalismo. Esta tribu indómita, como la que más, que no ha cesado con la guerra de muerte que sostiene con la raza civilizada, ha sido un verdadero azote para Sonora, y aún en época no remota hacía sus correrías en todo el Estado, de la frontera americana hasta los Distritos de Alamos y Guaymas. Poco á poco fueron reduciéndose los límites del terreno que pisaba, y actualmente ya sólo invade á Sahuaripa y Moctezuma.”

“Los Seris que ocupaban parte de los Distritos de Hermosillo y Guaymas, están ahora reducidos á la isla del Tiburón y á una pequeña faja de la costa del primero. Además, esta tribu á ido disminuyendo en número, y actualmente el Gobierno Federal da al del Estado, una subvención mensual con que éste se ocupa de traerlos á la vida civilizada.”

“Así pues, poco á poco, y con el transcurso de los tiempos, los dominios de tantas tribus como poblaban á Sonora, ha ido estrechándose para dar lugar á la civilización y formar un pueblo que si no es el más ilustrado de la República, al menos no es el último.”

“Solamente los Yaquis y Mayos han podido permanecer rehacios en su vida salvaje, ocupando una grande extensión de terreno en dos de los mejores ríos que tiene el Estado, dueños de los más fértiles terrenos, sin organización alguna, sin obedecer ni autoridades ni leyes, completamente abstraídos á la obediencia de todo Gobierno, y lo que es más, haciendo constantemente acopios de materiales de guerra, como preparándose para una lucha armada, y cometiendo continuos robos y asesinatos en los intereses y personas que llegan á estar á su alcance.”

“En años anteriores, el Gobierno del Estado con ayuda de la Federación, mantuvo pequeños destacamentos en aquellos ríos á cuya protectora sombra se formaron poblaciones, se distribuyeron las tierras á los mismos indígenas, se les nombraron autoridades, y se les inició, en fin, en la vida de las sociedades civiles. Gran número de familias afluyeron entonces á aquellos ríos, en donde la tierra ofrece al hombre laborioso ancho campo para un trabajo lucrativo. Los indígenas parecían obedecer con gusto á las autoridades, y muchos de ellos fueron atraídos por la civilización y se dedicaron con buen éxito á procurar por medio del trabajo el aseguramiento de su subsistencia, consiguiendo muchos crear capitales de cierta importancia que los obligaban á rechazar su anterior existencia salvaje. De esta manera, es decir: con los colonos civilizados que concurrieron allí, y con los mismos naturales que aceptaron y se adhirieron á la vida más culta, se formaron en aquellos ríos bastantes elementos de progreso, que se hubieran ensanchado hasta producir por sí solos y sin necesidad de ser apoyados por las guarniciones armadas, si estas hubieran continuado apoyando aquella transformación por más tiempo; pero desgraciadamente se retiraron los destacamentos, y los indígenas, entonces, que no veían aquel impulso civilizador sino como una usurpación que se les hacía de sus terrenos, se levantaron una vez más azuzados por sus cabecillas,

asesinaron á cuantos colonos y familias pudieron haber á su alcance, les robaron sus intereses, é incendiaron los pueblos que pudieron y que eran considerados por ellos como un amago á su salvaje independencia."

"El Gobierno quiso reducirlos de nuevo á la obediencia, y entonces comenzó una guerra de castas, encarnizada y sin cuartel, como son todas las de esa especie. Cuando los indios eran dominados por la fuerza de las armas, aparentaban humildemente someterse á la obediencia del Gobierno, y éste los indultaba y concluía la campaña. Los que tenían ya terrenos adquiridos y labores en explotación en los ríos, confiando en la aparente sumisión de las tribus, volvían á emprender sus trabajos empleando sus afanes en reconstruir sus negocios y reponer las pérdidas del alzamiento anterior; pero apenas llegaba la época de la recolección de las cosechas, los salvajes se levantaban de nuevo, atacaban á los pobladores civilizados, los asesinaban ó los hacían huír abandonando sus intereses, robaban de nuevo y debastaban las poblaciones, hasta que otra vez el Gobierno emprendía sobre ellos nueva campaña, que después de costar mucha sangre y mucho dinero, daba por resultado otra falsa sumisión de las tribus. Estos episodios se repetían casi año por año y con pocas épocas de paz hasta 1874 en que hicieron su último levantamiento general y robaron y mataron á los vecinos de los pueblos que no podían defenderse de su saña, incendiando y destruyendo completamente en el ¡Yaqui, las poblaciones de Cócorit, Bácum, Tórin, Pótam, Ráun, Vicam, Huirives y Belen; y en el Mayo: las de San Ignacio, Cuirimpo, Etchojoa, Masiaca y Santa Cruz."

"Desde entonces, y no habiendo ya el Gobierno del Estado emprendido nuevas campañas formales sobre los ríos, las tribus permanecen rebeldes y sustraídas por completo á la obediencia del Gobierno."

"No debemos olvidar que en el tiempo en que, merced á las guarniciones armadas, estuvieron tranquilos, se crearon tales elementos de civilización en algunos de los pueblos más retirados de la costa, y por lo mismo más inmediatos á las poblaciones de la raza blanca, que resistieron á los sublevados rechazándolos valerosamente, y se libraron del dominio de los salvajes. Macoyahui, Conicorit, Camoa, Tésia y Navojoa, en el Mayo, han continuado sustraídas á la dominación de los salvajes, y son actualmente Municipalidades del Distrito de Alamos, organizadas conforme á las leyes del Estado, obedeciendo á sus autoridades y tomando la parte que les corresponde en la vida civil y política del mismo."

"Las tribus no han podido soportar tranquilas que estas poblaciones hayan quedado segregadas de su dominio, y todavía el año de 1877 y en el corto espacio de tres meses, los Mayos, auxiliados por un número considerable de Yaquis, atacaron tres veces el pueblo de Navojoa, el más inmediato al territorio que ocupan los sublevados; pero afortunadamente y debido á heroicidad de sus vecinos, los salvajes fueron siempre rechazados con grandísimas pérdidas, y por algún tiempo ha parecido que renunciaron á su proyecto de apoderarse de nuevo de las expresadas poblaciones."

"Todos los Señores Diputados saben cuál es actualmente la actitud de esas tribus, más por si algunos no estuvieren enterados de ella, voy á exponerla en breves palabras: Ni los Yaquis ni los Mayos, obedecen, ni al Gobierno Federal, ni al del Estado, ni á autoridad ninguna que no sea la del cabecilla José María Cajeme, el conocido cacique del Yaqui, que ha sabido hacerse temer de ambas tribus y de las poblaciones vecinas de los ríos. Este indígena parece que se prepara cautelosamente, ó para resistir una campaña ó para emprenderla, pues desde hace mucho tiempo se ocupa de reunir elementos de guerra, tales como armas y pólvora que roba ó compra cuando puede. Tiene establecido un sistema de impuestos en virtud del cual cobra derechos de peaje á los que viajan ó entran al territorio que ocupan los sublevados, y otras contribuciones á los que por mar se ocupan en el tráfico de traer á Guaymas

leña, pasturas, petates y otros productos del Yaqui y de ir á venderles efectos de ropa ó mercería. Estos impuestos les dan á los indígenas recursos para hacerse poco á poco de pertrechos de guerra, á cuya adquisición los tienen exclusivamente destinados. Además, á todos los viajeros que se atreven á pasar por sus dominios les tienen impuesta la obligación precisa de dejarles las armas que llevan, so pena de ser maltratados, robados, y muchas veces asesinados. De vez en cuando, y quizá para demostrar su actitud rebelde, forman grandes reuniones y esparcen la voz de que se preparan á atacar los pueblos inmediatos, con cuyo motivo, á veces huyen los vecinos de los ranchos limítrofes con sus dominios, dando lugar á que los salvajes se entreguen con mayor holgura al robo de los semovientes que han quedado como abandonados. Las Municipalidades de Bayoreca, Batocosa, Navojoa, Promontorios y una buena parte de la de Alamos, están constantemente siendo la víctima de la rapiña de los Mayos, así como las Municipalidades de San José de Guaymas, Buena Vista y también la de Bayoreca, lo son de los Yaquis. Los ranchos que están situados en esos Municipios se están menoscabando constantemente á causa de tanto robo, y aquellos sufridos habitantes esperan resignados que el Gobierno los saque de situación tan triste, pacificando á las tribus y reduciéndolas al orden á que deben estar sujetas."

"Con estos ligeros detalles se comprenderá, que toda la gran porción de terreno que ocupan estos indígenas, está siendo una nación separada, independiente por completo, que tiene su régimen de gobierno diverso del nuestro, y lo que aún es más, que solo vive del robo y del pillaje que ejercita en los intereses de nuestros más sufridos y laboriosos ciudadanos."

"¿Y es posible que por más tiempo se siga permitiendo esa horrible anomalía? ¿Acaso el Gobierno mexicano está tan débil que no pueda reducir al orden á esos salvajes, obligarlos á vivir como á los demás habitantes y hacerlos que que se inicien en la vida de la civilización?"

"La época en que se temía una conmoción armada en el país con motivo de las elecciones presidenciales, ha pasado ya tranquilamente, la Nación entera está en completa paz, ningún temor de que sea alterada existe y es seguro que con la elevación á la Primera Magistratura del Sr. General González, entrará la República en la época del afianzamiento definitivo de la tranquilidad nacional. Es, pues, tiempo de llamar la atención de los Poderes Federales sobre este asunto de los ríos; es preciso que el Ejecutivo de la Unión sepa que queda aún esa región por pacificar á fin de que dicte sus órdenes para someter á esos sublevados á la legítima obediencia del Gobierno."

"El Estado no tiene elementos para emprender la pacificación de los ríos; sus rentas son harto escasas para acometer un gasto como el que esa empresa origine, pues cuando menos se necesitarían allí para obligar á los indios á someterse sin hacer resistencia, mil hombres que el Estado no puede pagar con sus rentas, mil hombres que ninguna falta harán en el resto del país cuando todo está tranquilo y que aquí realizarán la mejora que más necesita Sonora."

"El artículo 116 de la Constitución de la República ha previsto el caso de que las Entidades Federativas no puedan por sí solas sofocar con sus propios elementos algún trastorno ó sublevación interior y le impone á los Poderes de la Unión el deber de proteger en ese caso á los Estados, siempre que sean excitados por la Legislatura ó por el Ejecutivo del en que exista esa sublevación ó trastorno. Estamos precisamente en la situación prevista por el Código Fundamental, pues la actitud que guardan las tribus á que me he venido refiriendo son una verdadera sublevación, que constituye un pleno trastorno interior. Ni respetan las leyes del país, ni las del Estado, no reconocen autoridad ninguna, y esto, á todas luces, es una sublevación que necesita ser reprimida."

"Con esos fundamentos espero que la Cámara se servirá aprobar la siguiente proposición:

“ÚNICA.—La Legislatura del Estado de Sonora, de acuerdo con el artículo 116 de la Constitución de la República, excita al Presidente de la misma para que se sirva proteger al Estado con un mil hombres del Ejército Nacional á fin de sofocar la sublevación en que se encuentran las tribus Yaqui y Mayo.”

“Salón de Sesiones del Congreso del Estado. Hermosillo, Noviembre 29 de 1880.—Ramón Corral.—Y lo comunicamos á Ud., suplicándole se sirva dar cuenta al Señor Presidente de la República para lo que tenga á bien resolver.—Libertad en la Constitución. Hermosillo, Noviembre 29 de 1880.—Ramón Corral, D. P.—M. Barreda, D. S.—Juan Antúnez, D. S.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.” (1)

**Respuesta de la Secretaría de Guerra al Informe del General
Bernardo Reyes, de fecha 29 de Mayo de 1881.**

“Un sello.—Sección Primera.—19 de Julio de 1881.—He dado cuenta al Presidente de la República con el oficio de Ud. de fecha 20 de Mayo último, en que informa detalladamente acerca de la situación que guarda la línea de su cargo; y en respuesta ha tenido á bien acordar manifieste á Ud., que ya se transcribe á las Secretarías de Relaciones Exteriores y Fomento, lo relativo al contrato del Sr. Castro, á la rectificación que propone ese Cuartel General se haga en la línea divisoria de Sonora con los Estados Unidos y á los denuncios de terreno de los ríos Yaqui y Mayo, para los efectos á que hubiere lugar.—En cuanto á las correrías que aconseja Ud. verifique uno de los vapores de guerra, estacionándose otro en Guaymas, no puede tomarse en consideración, por el servicio especial á que están destinados los buques de guerra, y ser éstos en corto número.—No siendo exacto lo que asienta la prensa respecto á que el Gobierno trate de dar de baja algunos Cuerpos del Ejército, tampoco puede tomarse en consideración el proyecto que Ud. indica sobre colonizar el Yaqui y Mayo con individuos del Ejército á quienes toque quedar sin colocación.—Libertad y Constitución.—México, Julio 19 de 1881.—Treviño.—Al General Bernardo Reyes.—Mazatlán.”

Oficio del Gobernador Don Carlos R. Ortiz, remitiendo la misma iniciativa de la Legislatura de fecha 29 de Noviembre de 1880.

“Con esta fecha dirige el Congreso del Estado á la Secretaría del digno cargo de Ud. una exposición en la que hace una reseña de lo que han sido desde épocas remotas, y lo que son actualmente las tribus Yaqui y Mayo, y propone el único medio que se ha encontrado, para que esos brazos se conviertan de inútiles y perjudiciales, en útiles y provechosos y de que entren á la civilización, á la obediencia á las autoridades y al respeto á la ley.”

“El auxilio de fuerza Federal, tal vez aún en menor número de lo que se pide, logrará dar las garantías que desean los hombres emprendedores, que con el capital suficiente, cambiarán la faz de aquellos inmensos y fértiles terrenos y aún la del Estado. Aquellos vastos terrenos se consideran los mejores del Estado, por su feracidad y la facilidad de regarlos todos sin grandes esfuerzos, á la vez que más á propósito para la cría de ganados; y además, su intermediación á la costa y sus fáciles vías de comunicación, se prestan á dar salida á sus productos para otros mercados.”

“La situación de los ríos en el corazón del Estado, hace más apremiante

(1) Este documento lo envió en el mes de Octubre de 1881 el Gobernador Don Carlos M. Ortiz, con el oficio que se vé más adelante.

la necesidad de pacificarlos, pues su actitud hostil es una amenaza constante para las poblaciones importantes situadas á sus inmediaciones, y el medio que se propone hará que la pacificación se logre sin efusión de sangre.”

“El Gobierno del Estado cree que el respeto á la fuerza Federal será suficiente para producir este bien inestimable, y bastará que la fuerza permanezca en los ríos un año ó dos, porque en este tiempo se habrán creado allí grandes intereses que se defenderán por sí mismos en caso necesario.”

“En vista de las razones expuestas, el Gobierno secunda y hace suya la exposición de la Legislatura del Estado, y suplica al Presidente de la República por el respetable conducto de Ud. se sirva atender esta solicitud, disponiendo que la fuerza que crea necesaria, venga á los ríos Yaqui y Mayo á proteger su colonización de la manera que se ha indicado, por reclamarlo imperiosamente el buen nombre del Estado y del país en general.”

“Además, desde el 16 de Noviembre próximo pasado, se ordenó por la Secretaría de Fomento la medida de cuatro leguas cuadradas para repartirse entre los indígenas de algunos de los pueblos del río Mayo, cuya providencia aun no puede llevarse á efecto, á causa de la actitud amenazadora que guarda Cajeme al frente de una banda de foragidos que viven sustraídos á la obediencia del Gobierno y obligan á los pueblos indefensos á seguir rebelados, por la fuerza, cuyos males se evitarán fácilmente con la presencia en los ríos Yaqui y Mayo de una fuerza competente.”

“Otras razones pudiera exponer para fundar la necesidad de la ocupación de los ríos, pero éstas no se ocultarán á la ilustración de Ud., C. Secretario, y las omito suplicándole se sirva dar cuenta con esta exposición al Presidente de la República para que si lo cree conveniente, libre las órdenes necesarias para llevar á efecto la medida que solicita el Gobierno del Estado.”

“Libertad en la Constitución. Hermosillo, Octubre 12 de 1881.—Carlos R. Ortiz.—J. P. Robles, O. M.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.”

Exposición de la Legislatura, según lo expresa el anterior oficio del Gobernador Don Carlos R. Ortiz.

“Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora.”

“En sesión ordinaria de hoy, el Congreso del Estado tuvo á bien aprobar la siguiente proposición presentada por el Diputado C. Rafael Izábal.”

“ÚNICA.—El 8º Congreso del Estado de Sonora hace suya la iniciativa que el 7º Congreso del mismo elevó ante el Presidente de la República con fecha 29 de Noviembre del año pasado, solicitando proteja al Estado con mil hombres del Ejército Federal para sofocar la sublevación en que se encuentran las tribus Yaqui y Mayo. En consecuencia diríjase de nuevo, con inserción de la parte expositiva del mismo proyecto. Salón de sesiones del Congreso del Estado.—Hermosillo, Septiembre 22 de 1881.”

(Sigue la exposición citada, que es la misma del 29 de Noviembre de 1880.)

“Y tenemos el honor de transcribirlo á Ud. para los efectos consiguientes. Libertad y Constitución. Hermosillo, Septiembre 22 de 1881.—R. Izábal, D. P.—Martín G. Palacios D. S.—F. M. Aguilar D. S.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.”